

D. Ana. Vidal, y Ojeda, y D. Juan Guayrao So-
 luano. En esta Ciudad de Compostela el día
 de la Asuntam.^{to} de ella, en el Cat.^{do} que se hizo en diez
 de Enero de este presente año, y acuerdo que se hizo
 en fuerza del Informe dado por el Sr. D. Juan de
 Loamora, por sí, y en nombre del Sr. D. Ramon de
 Segura Reg.^{res} ambos, y Comisionados para la pre-
 tension de la Construc.^{on} de una Nave, o Cerna, en
 el Heredam.^{to} de Santomera, que solicita el Sr.
 D. Alon. Manresa Reg.^{dor} asimismo de dicho Ayun-
 tam.^{to} en nombre de su Nave, para el Riego de
 algunas tb. de dicho, sin perjuicio de las tardas
 de Huerta, y de m.^{to} Riego de dicho Hered.^{to}: Certifi-
 cam.^{te} que por el mes de Octubre de dicho año pro-
 ce pasado asistim.^{os} con otros S.^{res} Com.^{es} y o-
 tros S.^{res} Capitulares, el Sr. D. Salvador Berme-
 der, y Horator Reg.^{dor} asimismo de lo supradicho Ayun-
 tam.^{to} como Jedor del Heredam.^{to} y alq.^{do} Acenda-
 dos del, al reconocim.^{to} de lo dicho de dicha Const-
 ruc.^{on} en Cauce, y quezcos de Reg.^{os} y de otras, y
 con otra fabrica de podian fertilizar, y nos